



HOSPITAL SAN VICENTE DE ROVIRA

Código Habilitación: 736240081501

Calle 4 Cra. 7 Esquina Tel:2880077

Nit. 809005719-4

www.hospitalroviratolima.gov.co

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA

No. FV217599

Fecha de Generación: 21/11/2024

Hora de Generación: 10:53:08

Fecha de Expedición: 21/11/2024

Hora de Expedición: 10:54:53

Código CIU 8254

Ciente

GOBERNACION DEL TOLIMA (73000)

NIT: 800113672-7

Tipo Contrato:Capitación Contrato:CONTRATO 1810 (1810)

Email: radicacioncuentas@saludtolima.gov.co

Referencia

Tipo Contribuyente: Regimen Simplificado

Periodo Facturado: 01/10/2024 al 31/10/2024

Forma De Pago: CREDITO

Población: 0

Metodo De Pago: Débito de demanda ACH

Valor Capitado Mes: \$0.00

Detalle de Servicios y Productos	valor total
VALOR POR CONCEPTO DEL SEGUNDO PAGO ANTICIPADO CORRESPONDIENTE AL 30% DEL VALOR DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON EL HOSPITAL SAN VICENTE ESE DEL MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA, PARA CONCURRIR, SUBSIDIAR Y COMPLEMENTAR EL DESARROLLO DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, MEDIANTE LAS ESTRUCTURAS FUNCIONALES Y ORGANIZATIVOS DE LOS EQUIPOS BASICOS EN SALUD Y EL DESARROLLO DE CAPACIDADES, PARA LA IMPLMENTACION, MONITOREO Y EVALUACION DE LOS PROCESOS DE GESTION DE LA SALUD PUBLICA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL EN EL TOLIMA, SEGUN CONTRATO NUMERO 1810 DEL 21 DE MAYO DE 2024.	\$43866666.60
Entidad Responsable de Pago	\$43.866.666.60

SON

CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE

Elaboró:

Recibí:

ING ARGELIA OLAYA SANCHEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06



CUFE: 4edce0f73fc3e062a0aa188315927fb3d9a5b18b6168b1ce8b66bcb3ba74f7bef860450a67d94941a8e72988a237f28f

Número de Autorización: 18764048932673

Prefijo: FV

Rango Autorizado: 190128 - 250000

Vigencia: 2024-05-12

Aceptada: Declaramos haber recibido de conformidad real y material los servicios prestados por el Hospital, de acuerdo a las órdenes que se anexan en la presente factura, obligándonos a la cancelación de la forma aquí pactada. La presente factura se asimila en todos sus efectos a la Letra de Cambio. (Art. 774 del código de Comercio), causa intereses de mora a la tasa máxima legal permitida a partir de la fecha de vencimiento

Resolución No. 18764048932673 - 2023-05-12 habilita del 190128 al 250000.

No Responsables de IVA.
Impreso por Software SIHOS WEB V. 2023
Nit 900349841-1

Elaboró ING ARGELIA OLAYA SANCHEZ